INTEGRALES MODIFICACIÓN CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, EDUCACIÓN INICIAL RURAL-EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL.

MODIFICACIÓN CLAUSULA 5- PLAZO DE EJECUCIÓN
MODIFICACIÓN CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato será hasta el **HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la modificación.

CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma **de** de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.331.548.266).** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.305.439.476),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios 2025.

2. La suma de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($26.108.790)**, como Aporte de la Entidad Administradora de Servicio – EAS, por concepto de **CONTRAPARTIDA**

Se modifica la forma de pago del presente contrato, así:

•Se crea el desembolso # 9 quedando así:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	9	OCTUBRE	**CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($48.784.476)**

Para este último de desembolso, se tendrán en cuenta los requisitos exigidos para el octavo desembolso.

Nota1: Las demás estipulaciones y cláusulas contractuales no sufren modificaciones. Por lo tanto, continúan vigentes.

PUBLICA